TRATADO DE TELECOMUNICACIONES ENTRE VARIAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA

ACUERDO No. 4, Aprobado el 18 de Mayo de 1966

Publicado en La Gaceta No. 120 del 31 de Mayo de 1966

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Acuerda:

Primero: Aprobar el Tratado sobre Telecomunicaciones entre las Repúblicas de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras suscrito a los veintiséis días de Abril de mil novecientos sesenta y seis, en Managua, D. N., República de Nicaragua.

Segundo: Someter dicho Tratado a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese. - Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. - **LORENZO GUERRERO**, Ministro de Gobernación, Encargado del Ejercicio de la Función Administrativa de la Presidencia de la República. - **Carlos Manuel Pérez Alonzo**, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8120